



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR DIEZ (10) DÍAS.

N o	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2018-00073-00	EJECUTIVO	SAUDITH DEL CRISTO BENITEZ ARRIETA	MPIO DE SAN BENITO ABAD	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, HOY 21 DE SEPT DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Vence Término: 04 de OCTUBRE de 2018.

CESAR O. COLEY GALVAN -SECRETARIO